	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante:** Jefatura Nacional de Servicios Generales  
**Vigencia:** 2020  
**Fecha:** 5/11/2020

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad para la “Adquisición de hornos microondas para la Sede Principal de Servicios Postales Nacionales S.A”

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales requiere contratar con un proveedor que suministre hornos microondas nuevos teniendo en cuenta que los que existen actualmente no son los suficientes respecto al personal que labora en la sede en los tres (3) turnos, adicionalmente mantener los hornos ya existentes son más costosos que comprar equipos nuevos debido a la cantidad de reparaciones que estos han tenido en el transcurso de su vida útil.


## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN), proponiéndose la eficiencia en la atención a nuestros clientes internos y la efectividad en la prestación del servicio, se ha propuesto incluir mejores prácticas para sus empleados que contribuyan a la consolidación de ambientes sanos y sostenibles dentro de la infraestructura física, tales como la zona de alimentación, espacios que brindan mayor calidad de vida laboral a los servidores de la entidad.

En la actualidad existen cuatro hornos microondas (2 caseros y 2 industriales), que se encuentran en deterioro, mal estado y no prestan un servicio adecuado e higiénico, además de ser insuficientes por la demanda de los usuarios, el calentamiento de cada horno es lento, haciendo que el consumo de los alimentos no alcance la temperatura deseada, se apagan imprevisiblemente y se dañan con frecuencia además de generar más consumo en recursos como la energía.

Es bien sabido que eventualmente se puede adelantar un proceso de contratación que permita el mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos de cafetería, pero esta alternativa generaría más costos que adquirir unos hornos microondas nuevos puesto que los equipos existentes ya han completado su ciclo de vida y su rendimiento en cualquiera de sus componentes no es óptimo. Dos (2) de los hornos microondas existentes son caseros, esto quiere decir que son equipos que no son aptos para el servicio que prestan frente a la cantidad de personal que hace uso de ellos, en ese caso todos los hornos deberían ser equipos industriales de alto uso y más resistentes.

Teniendo en cuenta los históricos, los últimos arreglos generados para los hornos microondas propiedad de Servicios Postales Nacionales en su sede Principal, oscilan entre \$500.000 y \$800.000 para los hornos caseros y para los industriales entre \$800.000 y \$1.500.000. Es así, que el arreglo de un horno microondas de los ya existentes en SPN tiene un valor similar al valor si este se comprara totalmente nuevo.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

En adición a lo anterior, los hornos microondas disponibles en la cafetería (cuatro) llevan cada uno más de 4 arreglos correctivos, en donde cada arreglo supera en valor al anterior, es por ello que la opción de contratar un proveedor para mantenimiento preventivo y correctivo no se considera ideal puesto que en vez de optimizar recursos genera detrimento al patrimonio de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar un proveedor que suministre hornos microondas nuevos para la Sede Principal de SPN, permitiendo así, ahorros en mantenimientos continuos, disminución de consumo en la energía, menor tiempo de espera en su uso, garantizar un equipo con mejores condiciones higiénicas debido a su vida útil.

El presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2020.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR.

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define la “Adquisición de hornos microondas para la Sede Principal de Servicios Postales Nacionales S.A.”, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas requeridas:


PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL PARA ALTO FLUJO DE USO	Horno microondas Industrial
	Capacidad mínima de 28 litros
	Potencia mínima de 1000 W
	Frecuencia de 2450 Mhz
	Voltaje 110-220
	Exterior en acero inoxidable
	Tablero digital con membrana resistente al alto flujo de uso
	Resistente (mínimo 100 Calentamientos diarios)
	entrega inmediata
	Garantía mínima de doce (12) meses

**Nota 1:** El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

**Nota 2 :** Es de anotar que, durante la ejecución del presente contrato, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades de la Entidad.

#### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

48101516	Hornos microondas para uso comercial
----------	--------------------------------------

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

#### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

“Adquisición hornos microondas requeridos para la Sede Principal de Servicios Postales Nacionales S.A.”

#### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente proceso no se hace necesario los “Requisitos ambientales para los proveedores” de acuerdo con la circular interna 009 de 2019:

#### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Modalidad de contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de Enero de 2020 “por la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad establecido en el acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A acuerdo 05 del 02 de Agosto de 2019 “por el cual se adopta el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A”, que en su Capítulo II “MODALIDADES DE SELECCIÓN” establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona “ procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV” para el proceso la modalidad de selección será la Contratación Directa, teniendo en cuenta el monto del proceso.

**Tipología del contrato:** Suministro.

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por la suma de hasta **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$18.000.000)** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.


**La diferencia entre la menor oferta presentada y el valor del presupuesto oficial garantizará la adquisición de más hornos microondas, en caso de aplique.**

#### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se seleccionará al proveedor que presente el menor valor total de la propuesta y que cumpla con todas las condiciones técnicas mínimas requeridas por Entidad.

Para efecto de la presentación de la propuesta deberá allegar la siguiente documentación:

1. Cámara de comercio con fecha no superior a 60 días a la presentación de los documentos.
2. Fotocopia de cédula del representante legal.
3. RUT
4. Certificación de cuenta bancaria con fecha no superior a 90 días a la presentación de los documentos.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

5. Certificado de parafiscales expedido por el revisor fiscales o representante legal (según sea el caso).

Cuando el certificado sea expedido por revisor fiscal se deberá allegar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

**NOTA:** El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

## 8.1 TÉCNICO

1. Allegar ficha técnica que contemple las características del bien ofertado, la cual deberá cumplir con los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento, debidamente firmada por el Representante Legal o su apoderado.


## 8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 8.2.1. ECONÓMICO

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL	Cinco (5)	\$	\$
	CAPACIDAD MÍNIMA DE 28 LITROS			
	POTENCIA MÍNIMA DE 1000 W			
	FRECUENCIA DE 2450 Mhz			
	VOLTAJE 110-220			
	EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE			
	TABLERO DIGITAL CON MEMBRANA RESISTENTE AL ALTO FLUJO DE USO			
	RESISTENTE (MÍNIMO 100 CALENTAMIENTO DIARIOS)			
	ENTREGA INMEDIATA			
GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES				
			<b>SUBTOTAL</b>	\$
			<b>IVA 19%</b>	\$
			<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>	\$

**Nota 1:** El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Nota 2:** Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente contrato, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades de la Entidad.

La diferencia entre la menor oferta presentada y el valor del presupuesto oficial garantizará la adquisición de más hornos microondas, en caso de aplique.

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica de menor valor total incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y/o prórrogas si hay lugar a ellas.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), del ítem solicitado de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato y/o prórrogas si hay lugar a ellas.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

## **9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución será de diez (10) días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## **10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Bogotá D.C.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-001


VERSIÓN: 01

### 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos que se desprenden de la presente contratación:

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades	X	X		



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Para la elaboración del estudio de mercado, fue realizado de conformidad al acuerdo N°005 de 02 de agosto de 2019, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., por lo tanto, se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a VEINTIUN (21) empresas, de las cuales se recibieron TRES (3) cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado y de estas solo DOS (2) cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas las siguientes cotizaciones:

1. ABC COCINAS PROFESIONALES
2. CITALSA

Para la elaboración del estudio de mercado de conformidad al manual de contratación se utilizó el método de menor valor, tomando en cuenta las directrices contempladas por el gobierno nacional con respecto a la austeridad del gasto, además de las condiciones económicas y presupuestales actuales de la entidad.

Por lo anterior se determinó que el valor para el presente proceso es de hasta **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$18.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

### 13. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 005 de 2019 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, donde se solicita el Análisis Garantías que deben cubrir los riesgos derivados de los contratos que suscriba la empresa, se pudo concluir que una vez determinados los riesgos estos deben ser amparados con las siguientes garantías así:


Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que estipule Servicios Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Por consiguiente, el contratista seleccionado, **deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor estimado y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Calidad de los bienes:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha suscripción del contrato.

**Parágrafo primero:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo segundo:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia, y extensión del riesgo amparado.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Jefe Nacional de Servicios Generales o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**CDP:**

**Valor:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)

**Número:** 17269


**Fecha de expedición:** 07 de octubre de 2020

#### 16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago conforme al suministro de hornos microondas requeridos para la Sede Principal de Servicios Postales Nacionales S.A, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO** - El pago se efectuará a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**PARÁGRAFO TERCERO** - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.


## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las medidas de higiene y seguridad exigidas para el transporte y entrega de los bienes.
2. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su cargo y responsabilidad.
3. Garantizar que todo el personal que emplee haga uso de los elementos de protección personal correspondientes de conformidad a la normatividad vigente.
4. Mantener los precios ofertados, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas, si a ellos hubiere lugar.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
6. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por la Empresa, adjuntando los soportes necesarios de los servicios prestados.
7. Dar cumplimiento con el pago de las obligaciones de los sistemas de seguridad, salud y pensión, sistema general de riesgos generales y aporte parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme al art. 50 de la ley 789 del 2002, ley 828 de 2003, ley 1562 de 2012 decreto 723 de 2013 y demás normas que regulan la materia.
8. El Proveedor no podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Contar con la capacidad para realizar el suministro de forma inmediata.
2. Suministrar los Hornos microondas de acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad.
3. Entregar los Hornos microondas totalmente nuevos.
4. Responder y garantizar la calidad de los suministros entregados a la Entidad.
5. Dar garantía no menor a doce (12) meses, por defectos de fabricación, de los elementos suministrados.
6. Cumplir con todos los términos y condiciones de la propuesta comercial presentada por el contratista y/o proveedor.
7. Entregar los bienes debidamente empacados para evitar daños que alteren su buen funcionamiento, en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

## 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD


Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**,

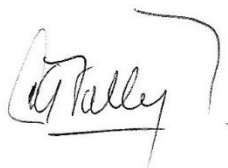
	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

1. Estudio de mercado- soporte económico
2. Solicitud de cotización
3. Cotizaciones
4. CDP

## 21. FIRMAS



**CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA**  
*Jefe Nacional de Servicios Generales*

Quien revisó condiciones jurídicas:

Quien revisó condiciones financieras: Mary Yazmin Vergel Cardozo

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Carlos Augusto Vallejo Bayona  
Daniel Hernán Robayo Llanes